



## Consejo de Administración

326.ª reunión, Ginebra, 10-24 de marzo de 2016

GB.326/WP/GBC/1 (Rev.)

Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración  
y de la Conferencia Internacional del Trabajo

WP/GBC

Fecha: 11 de marzo de 2016

Original: inglés

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Mejora del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo

### I. Antecedentes

1. A la luz del examen que se efectuó sobre la organización a título experimental de una reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de dos semanas de duración en junio de 2015 y sobre las mejoras que podrían introducirse en futuras reuniones de la Conferencia, el Consejo de Administración, en su 325.ª reunión (noviembre de 2015): *a*) confirmó que las futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo tendrían una duración de dos semanas; *b*) pidió a la Oficina que preparara, para la 326.ª reunión (marzo de 2016) del Consejo de Administración, un plan de trabajo detallado para la 105.ª reunión (junio de 2016) de la Conferencia, adaptado al formato de dos semanas; *c*) pidió a la Oficina que emprendiera un examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia con miras a presentar a la 328.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2016) un proyecto de enmienda al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, y *d*) pidió a la Oficina que preparara, para la 328.ª reunión (noviembre de 2016) del Consejo de Administración, un análisis de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2016, lo que permitiría al Consejo de Administración extraer enseñanzas de esta experiencia y tomar decisiones apropiadas con respecto a las disposiciones que deberían adoptarse para las futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

### II. Proceso de preparación

2. Habida cuenta del éxito de las reformas experimentales introducidas en 2015, de los ámbitos identificados en noviembre de 2015 que requieren más mejoras, y del orden del día de la 105.ª reunión de la Conferencia <sup>1</sup>, se proponen las siguientes disposiciones para introducir nuevas mejoras en los procesos de preparación de la Conferencia.

<sup>1</sup> Véase el anexo I.

## **A. Difusión de información antes de la reunión de la Conferencia**

3. De conformidad con la práctica reciente, la información preparatoria se publicará en dos guías y se celebrarán sesiones informativas dirigidas a las misiones con sede en Ginebra. La primera guía, titulada *Información preliminar*, se publicará en la página web en febrero. La segunda guía, con información práctica sobre las disposiciones acordadas por el Consejo de Administración en marzo de 2016, se publicará en la página web de la Conferencia en abril. Esta segunda guía se imprimirá en formato de bolsillo antes de la Conferencia para distribuirla a los delegados. Se dará más visibilidad a las versiones de la guía en formato EPUB que se publicarán en la web. La sesión informativa dirigida a las misiones con sede en Ginebra está programada provisionalmente para mediados de mayo.

## **B. Proceso anticipado de inscripción en las comisiones**

4. Los formularios para la inscripción temprana en las comisiones se publicarán en la web después de la reunión de marzo del Consejo de Administración. Se están revisando los formularios elaborados para cada grupo de mandantes con objeto de optimizar el número de inscripciones tempranas.

## **C. Comisiones técnicas**

5. Las páginas web creadas para cada una de las comisiones técnicas permitirán la pronta publicación de la información o el material preparado por la Oficina a fin de facilitar los debates. La Oficina también está examinando la posibilidad de crear páginas protegidas con contraseña y conceder a los miembros de las comisiones acceso a los documentos restringidos de las comisiones. De no crearse páginas protegidas con contraseña, dichos documentos (incluidas las conclusiones provisionales que han de examinar los grupos de redacción de las comisiones) se enviarían por vía electrónica a los delegados pertinentes en lugar de ser publicados en el sitio web público de la OIT.

## **D. Nombramiento en una fecha temprana de los presidentes de las comisiones**

6. Se deberían adoptar medidas para garantizar que el proceso de selección de todos los presidentes y vicepresidentes de las comisiones se haya completado para el mes de abril, en espera de su elección oficial por la comisión correspondiente. La selección de estos candidatos debería basarse en una idea clara del perfil requerido (conocimientos técnicos sobre el tema y experiencia como presidentes o vicepresidentes de discusiones tripartitas). Esta identificación temprana es crucial para que la Secretaría pueda intercambiar información y celebrar consultas con las Mesas de las comisiones antes de la Conferencia.
7. La celebración de consultas tempranas con los funcionarios seleccionados sobre el plan de trabajo provisional de las respectivas comisiones también permitirán a la Oficina publicar tales proyectos de planes de trabajo en el sitio web en una fase más temprana.

## **III. Procedimientos aplicados durante la reunión**

8. A la luz de la discusión celebrada en noviembre de 2015 y de las reformas y mejoras adicionales solicitadas para esta segunda reunión de la Conferencia con un formato de dos

semanas de duración, se proponen las siguientes disposiciones para los procedimientos aplicados durante la reunión.

## A. Reuniones de los grupos

9. En junio de 2015, se consideró que el tiempo asignado para las reuniones de los grupos fue suficiente en general, aunque algunos grupos gubernamentales regionales expresaron su deseo de que el tiempo reservado para las reuniones de los grupos regionales se ampliara a 120 minutos, en particular el día de la apertura de la reunión.
10. Algunos grupos regionales pidieron también a la Oficina que estudiara el modo de proporcionar, de forma más sistemática, servicios de interpretación a los subgrupos que participan en las comisiones técnicas.
11. Este año se asignarán dos horas de servicios de interpretación (desde las 9 a las 11 horas) a cada uno de los grupos regionales oficiales cada día de la reunión de la Conferencia, salvo el día de apertura. De esta manera tendrían suficiente flexibilidad para que, llegado el caso, puedan compartir el tiempo del servicio de interpretación con un subgrupo que precise dicho servicio.
12. El día de apertura, y habida cuenta de la visita prevista de un Jefe de Estado, la ceremonia de apertura de la Conferencia comenzará a las **11 horas en punto**. Por consiguiente, se propone programar ese día las reuniones de los grupos regionales desde las **9 hasta las 10 horas**, con una reunión de una hora de todo el Grupo Gubernamental desde las **10 hasta las 11 horas**.
13. Se reforzarán los servicios de interpretación el **domingo 29 de mayo** a fin de brindar a todos los grupos regionales la oportunidad de celebrar una primera reunión preparatoria el domingo por la tarde, si así lo solicitan.

## B. Reducción de la sesión de apertura

14. Las disposiciones experimentales que se aplicaron el año pasado para abreviar la sesión de apertura dieron resultados satisfactorios y se seguirán aplicando. En espera de la adopción de enmiendas al Reglamento de la Conferencia, las propuestas de suspensión de las disposiciones de dicho Reglamento se presentarán en un *Acta Provisional* que se publicará antes de la sesión de apertura. Dichas suspensiones se abordan en mayor detalle en el anexo II.

## C. Sesiones plenarias

15. Si bien debería mantenerse la secuencia de cuatro períodos en la plenaria, se prevé introducir algunos ajustes en la programación de las intervenciones individuales en los períodos II (discusión del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General), III (Cumbre sobre el Mundo del Trabajo) y IV (trámites y aprobación de los informes de las comisiones) a fin de evitar que los oradores pronuncien sus discursos inmediatamente antes o después de la aprobación de los informes, o que los pronuncien ante sala vacía por la tarde. Si se parte del supuesto de que el número de oradores sería aproximadamente el mismo que en 2014 y 2015 (alrededor de 300 oradores), se propone comenzar la discusión de la Memoria del Director General y del Informe de la Presidenta del Consejo de Administración (período II de la plenaria) el **miércoles 1.º de junio**.

16. Para evitar el anticlímax de la mañana del segundo sábado y asegurarse de que los grupos dispongan de tiempo suficiente para preparar la reunión del Consejo de Administración, se propone clausurar la reunión de la Conferencia el **viernes 10 de junio**, en lugar del sábado al mediodía. En consecuencia, el período IV de la plenaria (trámites y aprobación de los informes de las comisiones) comenzaría después de la clausura de la Cumbre, el **jueves 9 de junio**.
17. La Conferencia recibirá una serie de enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006), adoptadas por la segunda reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII MLC, 2006, que se celebró en febrero de 2016. De conformidad con el artículo XV del MLC, 2006, la Conferencia puede aprobar las enmiendas o remitirlas al Comité Tripartito Especial para que las reexamine. Una votación a este respecto está programada provisionalmente para el **miércoles 8 de junio**.
18. La Conferencia también deberá examinar las enmiendas propuestas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185) presentadas por el Comité Marítimo Tripartito *ad hoc*, que se reunió en febrero de 2016. La Conferencia examinará en sesión plenaria las enmiendas propuestas antes de someterlas a voto. Por lo tanto, está previsto que la discusión tenga lugar en la sesión plenaria de la Conferencia el **lunes 6 de junio**, y la votación el **viernes 10 de junio**.
19. De conformidad con los artículos 40, 7), y 6, 3), de su Reglamento, la Conferencia establecerá un Comité de Redacción de la Conferencia para que revise las enmiendas a los anexos del Convenio núm. 185 una vez hayan sido aprobadas por la Conferencia, y prepare el texto definitivo que se someterá a votación.

#### **D. Informe sobre la aplicación del programa**

20. En espera de la adopción de las enmiendas pertinentes al artículo 12 del Reglamento, convendría proponer suspensiones con objeto de que el Director General presente, el primer año de cada ejercicio económico bienal (por ejemplo, en 2016), su Memoria sobre un tema de política social, además del informe sobre la aplicación del programa.

#### **E. Cumbre sobre el Mundo del Trabajo**

21. La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo está programada en la actualidad para el **jueves 9 de junio**. Se hará lo posible por mejorar el carácter interactivo del debate y para, en la medida de lo posible, mantener agrupadas las sesiones especiales.

#### **F. Comisión de Proposiciones**

22. A raíz de una sugerencia formulada por la Mesa de la Comisión de Proposiciones y de la experiencia vivida en la reunión de junio de 2015, tras la primera reunión de la Comisión, la Mesa trabajará por correo electrónico sobre cualquier cuestión ordinaria relacionada con el programa de la Conferencia.

#### **G. Comisión de Aplicación de Normas**

23. La experiencia de la reunión de junio de 2015 demostró que la Comisión de Aplicación de Normas puede concluir su labor en el marco de una reunión de dos semanas de duración. A raíz de los progresos reconocidos en junio de 2015, entre los cuales figuraron el acuerdo

oportuno sobre la lista de casos y la adopción de conclusiones respecto de todos los casos examinados, se estudiará la introducción de mejoras adicionales en los métodos de trabajo (a fin de que, por ejemplo, la Conferencia apruebe el informe de la Comisión de Aplicación de Normas el viernes por la tarde) en el contexto de consultas periódicas informales antes de la reunión de 2016 de la Conferencia <sup>2</sup>.

## H. Comisión de Verificación de Poderes

24. Si bien la Comisión de Verificación de Poderes pudo culminar su labor a tiempo, la reducción del número de días de trabajo sometió a una tensión considerable a los miembros de la Comisión y a la Secretaría, así como a los gobiernos, a quienes se solicitó que facilitaran información y comentarios sobre los casos en exiguos plazos de tiempo. Dado que tal vez no sea razonablemente posible reducir aún más los plazos estipulados para la presentación de protestas y quejas, las mejoras de la situación seguirán dependiendo de la buena voluntad y la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para presentar los casos a la mayor brevedad posible antes de que expire el plazo previsto a tal efecto, así como de la capacidad de la Secretaría y de la Comisión para tramitar y examinar todos los casos presentados.

## I. Actividades paralelas

25. Se propone mantener la política aplicada en junio de 2015 y limitar las actividades paralelas a eventos especiales, como la ceremonia del Día mundial contra el trabajo infantil o sesiones informativas sobre conferencias internacionales importantes que tengan relación directa con la Conferencia, para evitar superposiciones o interferencias con las labores de la Conferencia.

## J. Comisiones técnicas

26. El orden del día de la próxima reunión de la Conferencia incluye una comisión normativa <sup>3</sup> y dos comisiones no normativas.
27. Tras la experiencia de la reunión de junio de 2015, los informes de las comisiones técnicas, una vez aprobados por sus Mesas respectivas, seguirán sometiéndose directamente a la plenaria y el plazo para la presentación electrónica de correcciones a los informes se ampliará hasta la clausura de la reunión de la Conferencia. Los informes de las tres comisiones técnicas se publicarán en la web a más tardar el **jueves 9 de junio**.
28. A fin de mejorar la gestión del tiempo, se simplificarán los aspectos de procedimiento de la sesión de apertura de las comisiones mediante: la racionalización de los procesos de elección del presidente y los vicepresidentes; la limitación de las observaciones preliminares de la Oficina a una duración razonable, y la adopción del plan de trabajo provisional de la comisión, anunciado en la web, sin explicaciones innecesarias de la Oficina.

<sup>2</sup> El Grupo de Trabajo tripartito informal sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia se reunió en marzo de 2015 y debería reunirse de nuevo durante la reunión de marzo de 2016 del Consejo de Administración.

<sup>3</sup> Según se indica en el anexo I.

29. Algunas de las reformas examinadas por el Grupo de Trabajo en noviembre de 2015, en particular las relativas a los métodos de trabajo de las comisiones no normativas, se podrían poner a prueba en junio de 2016, a reserva de su aprobación por cada una de las comisiones.
30. Habrá pantallas disponibles en todas las salas de reunión de las comisiones para sus grupos de redacción y para la discusión de las enmiendas en la plenaria.

## K. Comisiones normativas

31. La experiencia de 2015 ha confirmado que, en el marco de una reunión de dos semanas, las comisiones normativas pueden completar su labor en el mismo período de tiempo (nueve días), con la misma secuencia y el mismo número de sesiones y de reuniones de los grupos que anteriormente. La reunión de junio de 2016 de la Conferencia brindará la oportunidad de organizar a título experimental una primera discusión de una discusión normativa de acuerdo con el nuevo formato. Por lo tanto, las disposiciones que adopte la comisión para organizar el proceso de enmiendas y las reuniones del Comité de Redacción de la comisión serán determinantes para el éxito de este formato experimental.
32. La comisión empezará sus labores el ***lunes 30 de mayo*** y finalizará su discusión el ***miércoles 8 de junio***. La comisión determinará el horario y la frecuencia de las reuniones de su Comité de Redacción, habida cuenta de que su reunión final deberá programarse antes del final de la tarde del ***miércoles 8 de junio***.

## L. Comisiones no normativas

33. A raíz de las discusiones celebradas en las reuniones 322.<sup>a</sup>, 323.<sup>a</sup> y 325.<sup>a</sup> del Consejo de Administración sobre la preparación de la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, y tomando en cuenta que la propia Declaración establece que «Las organizaciones multilaterales interesadas tendrán la posibilidad de participar en la evaluación de las repercusiones y en la discusión correspondiente», los miembros respaldaron la adopción de disposiciones para organizar mesas redondas interactivas como parte de la evaluación de las repercusiones de la Declaración que realizará la Conferencia.
34. Por consiguiente, en noviembre de 2015, el Consejo de Administración decidió recomendar a la Conferencia que la evaluación de las repercusiones de la Declaración se organizara como una comisión plenaria a efectos de promover una participación más amplia, y de celebrar una discusión interactiva.
35. Con respecto a las mesas redondas interactivas, se propone provisionalmente que se centren en los capítulos 1, 2 y 4 del informe de la Oficina, con miras a complementar la información proporcionada en el mismo y que los delegados ante la Conferencia tengan la oportunidad de escuchar las aportaciones de los panelistas, de modo que se faciliten discusiones tripartitas adicionales en la comisión.
36. A reserva de las decisiones que se adopten tras la celebración de consultas informales en abril de 2016, se propone organizar la discusión provisionalmente en cinco partes, de la manera siguiente:
  - mesas redondas interactivas, que empezarán el ***lunes 30 de mayo***;
  - una discusión general tripartita, que finalizará el ***jueves 2 de junio***;

- un grupo de redacción tripartito, que se reuniría el **viernes 3 de junio** y el **sábado 4 de junio**;
  - un proceso de presentación de enmiendas, programado provisionalmente para el **lunes 6 de junio**;
  - la discusión de las enmiendas en la sesión plenaria de la comisión, que ha de completarse, a más tardar, a última hora del **miércoles 8 de junio**.
- 37.** Las disposiciones detalladas que han de presentarse a la Conferencia se ultimarán durante las consultas informales que se organizarán en abril de 2016 sobre las modalidades específicas de la discusión, así como los posibles resultados.
- 38.** De conformidad con la decisión del Consejo de Administración sobre la preparación de la discusión general relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro <sup>4</sup>, se creó un grupo de trabajo de la Oficina. El grupo de trabajo ha garantizado la coherencia con el seguimiento de las comisiones de la Conferencia de 2015 sobre las pequeñas y medianas empresas, la economía informal, y la discusión recurrente sobre la protección social. Se celebraron consultas regionales informales para los gobiernos en todas las regiones, mientras que el proceso de consulta con el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores se coordinó a través de sus respectivas Oficinas. Este proceso incluyó varias reuniones, así como coloquios mundiales.
- 39.** A raíz de la discusión sobre la mejora de las comisiones no normativas, la organización de la discusión y el plan de trabajo provisional deberían ayudar a los miembros de la comisión y a la Secretaría a tener una visión clara de los elementos de la discusión general que se deberán reflejar en el documento final al final de cada sesión. A tal efecto, la Oficina organizará, al final de cada jornada de discusión general, una breve reunión informal con la Mesa de la comisión para identificar qué temas examinados ese día deberían incluirse en el texto provisional que ha de preparar la Oficina.
- 40.** La discusión general comenzará el **lunes 30 de mayo por la tarde**, y concluirá el **jueves 2 de junio a la hora del almuerzo**. De acuerdo con las orientaciones proporcionadas por la Mesa de la comisión, la Secretaría procederá a ultimar un primer proyecto de conclusiones provisionales que será examinado por un grupo de redacción tripartito. Esas conclusiones provisionales serán distribuidas posteriormente a los miembros de cada uno de los grupos de redacción de las comisiones el **viernes 3 de junio, a primera hora de la mañana**.
- 41.** Un grupo de redacción tripartito se reunirá el **viernes 3 de junio** y el **sábado 4 de junio**. Las reuniones de los grupos se celebrarán el **viernes 3 de junio** por la mañana, antes de que el grupo de redacción comience sus labores. El proyecto de conclusiones, en su forma acordada por el grupo de redacción, se distribuirá a los grupos a más tardar el **domingo 5 de junio al final del día** y se publicará en la página web de la comisión en español, francés e inglés.
- 42.** A reserva de la decisión de la comisión, la plenaria podría reanudarse el **lunes 6 de junio**, con una sesión al final de la mañana (**desde las 12 del mediodía hasta las 13 horas**) durante la cual los vicepresidentes empleador y trabajador y los miembros gubernamentales del grupo de redacción (o un portavoz gubernamental) podrían presentar el proyecto de texto fruto de la discusión tripartita en el grupo de redacción. Esta información ayudaría a los miembros de la comisión que no participan en el proceso de redacción a comprender mejor el proceso de elaboración del texto. A la luz de esta información, se brindará a los miembros

<sup>4</sup> Documentos GB.320/INS/2, párrafos 20 a 23 y GB.320/PV, párrafo 42.

de la comisión la posibilidad de presentar enmiendas formales al proyecto de conclusiones en el transcurso de la tarde.

43. Durante los dos días restantes (*martes 7 de junio y miércoles 8 de junio*), la comisión discutiría las enmiendas recibidas y adoptaría el texto final párrafo por párrafo.

#### **IV. Plan de trabajo provisional de la Conferencia**

44. En anexo figura un plan de trabajo provisional de la Conferencia que refleja las disposiciones mencionadas anteriormente <sup>5</sup>. Este plan de trabajo provisional estará sujeto a cambios hasta que sea adoptado por la Comisión de Proposiciones el día de la apertura de la reunión de la Conferencia. Para facilitar los procesos preparatorios se publicará en el sitio web una versión con filigrana del proyecto de plan de trabajo, después de la reunión de marzo de 2016 del Consejo de Administración.

#### **Proyecto de decisión**

45. *El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, tras examinar las disposiciones propuestas en el documento GB.326/WP/GBC/1 (Rev.) y el plan de trabajo propuesto para la 105.ª reunión (junio de 2016) de la Conferencia, recomienda que el Consejo de Administración:*

- a) *proponga a la Conferencia que aplique las disposiciones propuestas para su reunión de junio de 2016;*
- b) *pida a la Oficina que prepare, para la 328.ª reunión (noviembre de 2016) del Consejo de Administración, un análisis de la reunión de junio de 2016 de la Conferencia, lo que permitiría al Consejo de Administración extraer las enseñanzas de esta experiencia y tomar las decisiones apropiadas con respecto a las disposiciones que se han de adoptar para las futuras reuniones de la Conferencia;*
- c) *pida a la Oficina que emprenda un examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia con miras a presentar un proyecto de enmienda a la 328.ª reunión (noviembre de 2016), y*
- d) *pida a la Oficina que prepare para la 328.ª reunión (noviembre de 2016) un documento de referencia sobre la organización de las conferencias (o reuniones) regionales a fin de que el Grupo de Trabajo pueda comenzar su examen del funcionamiento y la función de las reuniones regionales, según lo acordado por el Consejo de Administración en junio de 2011 <sup>6</sup>.*

<sup>5</sup> Véase el anexo III.

<sup>6</sup> Documentos GB.311/PV, párrafo 107, a) y GB.311/8, párrafo 4.

## Anexo I

### Orden del día de la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo

#### *Puntos inscritos de oficio*

- I. Informe de la Presidenta del Consejo de Administración y Memoria del Director General
- II. Programa y Presupuesto y otras cuestiones
- III. Información y memorias sobre la aplicación de convenios y recomendaciones

#### *Puntos inscritos en el orden del día por la Conferencia o por el Consejo de Administración*

- IV. El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (discusión general)
- V. Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) (elaboración de normas, procedimiento de doble discusión)
- VI. Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008
- VII. Cuestiones marítimas:
  - Aprobación de las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006)
  - Adopción de las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)

## Anexo II

### Suspensión de varias disposiciones del Reglamento de la Conferencia

#### *Introducción*

1. La puesta en práctica del formato propuesto para la 105.<sup>a</sup> reunión (30 de mayo a 11 de junio de 2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo requiere varios cambios al Reglamento de la Conferencia. En espera de la adopción de las modificaciones al Reglamento, se propone, como en el pasado, suspender la aplicación de las disposiciones pertinentes del Reglamento a efectos de esta reunión, de conformidad con el artículo 76.
2. Ninguna de las suspensiones propuestas es nueva. La suspensión relativa a la Memoria del Director General se adoptó anteriormente en 2014 y las relativas a la Comisión de Resoluciones en el primer año de cada ejercicio económico bienal («año no presupuestario») se adoptan desde 2006. Todas las demás fueron adoptadas en los mismos términos el año pasado, algunas de ellas también en años anteriores.

#### *Propuestas de suspensión*

##### Memoria del Director General

3. Puesto que se ha acordado que el Director General presentaría en lo sucesivo una Memoria temática a cada reunión de la Conferencia, incluso en los años no presupuestarios en que el Director General deba presentar una Memoria sobre la aplicación del programa, se propone suspender el artículo 12, 2), del Reglamento en la medida en que sea necesario para permitir que se pueda presentar la Memoria temática en virtud del artículo 12 junto con la Memoria sobre la aplicación del programa.

##### Cumbre sobre el Mundo del Trabajo

4. A los efectos de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo de la OIT, en la medida en que sea necesario para permitir las intervenciones de los Jefes de Estado y de Gobierno, Primeros Ministros y Vicepresidentes, así como la celebración de mesas redondas interactivas, se propone suspender:
  - a) la limitación relativa al número de intervenciones de cada Estado Miembro en la plenaria y, en tal sentido, el artículo 12, 3);
  - b) las disposiciones relativas a la limitación de la duración de los discursos y, en tal sentido, el artículo 14, 6);
  - c) el orden en que se otorga el uso de la palabra a los oradores, para facilitar el intercambio de opiniones, y, en tal sentido las disposiciones del artículo 14, 2), y
  - d) las reglas relativas a la modificación de la clausura de los debates previstas en el artículo 16.

##### Actas de la Conferencia

5. En cuanto a las actas de la reunión de la Conferencia, se propone suspender la aplicación de varias disposiciones del artículo 23, a saber:
  - a) el párrafo 1, en la medida en que sea necesario para permitir la publicación sólo después de la reunión de la Conferencia, de las *Actas Provisionales*, en las que se recogen los discursos pronunciados en sesión plenaria durante la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General;

- b) el párrafo 2, únicamente a los efectos de que el Director General pueda responder por escrito a las observaciones formuladas en la discusión plenaria sobre la Memoria presentada a la Conferencia, y
- c) el párrafo 3, con respecto a los plazos aplicables a la recepción de las correcciones que se propone introducir en las *Actas Provisionales*, a fin de que todas las actas — las publicadas durante la reunión y también las que se publiquen después — se examinen al mismo tiempo y con arreglo a los mismos plazos, después de la reunión de la Conferencia.

#### Comisión de Resoluciones

- 6. De conformidad con el acuerdo alcanzado en la 319.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración de no reactivar la Comisión de Resoluciones, las disposiciones del Reglamento de la Conferencia relativas a la remisión a la Comisión de Resoluciones de las resoluciones sobre asuntos que no se refieren a un punto inscrito en el orden del día deberían suspenderse, como se ha hecho desde 2006 en los años no presupuestarios, en los cuales estas resoluciones son admisibles. Se propone, por tanto, suspender las disposiciones de los párrafos 3, 4 y 10 del artículo 17 del Reglamento.

#### Plazos para la presentación de protestas y quejas a la Comisión de Verificación de Poderes

- 7. A fin de permitir que la Comisión examine todas las protestas y quejas a tiempo, se propone reducir los plazos de presentación de las protestas de 72 horas a 48 horas a partir de la apertura de la Conferencia (y de 48 a 24 horas desde la publicación de una lista revisada de delegaciones) (con la posibilidad de que la Comisión haga excepciones), y el plazo de presentación de quejas de siete a cinco días. Además de la suspensión del artículo 26 *bis*, 1), *a*), y el artículo 26 *ter*, 3), *a*), en la medida en que tratan de los plazos actuales, más largos, también será necesario adoptar disposiciones modificadas para sustituirlos, en las que se tengan en cuenta los nuevos plazos, más cortos. Únicamente por la duración de la 104.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia, las disposiciones pertinentes deberán decir lo siguiente (negrita agregada):

##### Artículo 26 *bis*

###### *Protestas*

1. No se admitirán las protestas presentadas en virtud del párrafo 2, *a*), del artículo 5 en los siguientes casos:

- a*) si la protesta no hubiere llegado a poder del Secretario General dentro de un plazo de **48** horas contado a partir de las diez de la mañana del primer día de la Conferencia, fecha en que se publica, en *Actas Provisionales*, la lista oficial de las delegaciones sobre cuya base se presentare la protesta por figurar o no figurar el nombre y las funciones de una persona determinada. Si la protesta se presentare sobre la base de una lista revisada, el plazo antes indicado se reducirá a **24** horas. En casos excepcionales y justificados, la Comisión de Verificación de Poderes podrá ampliar este plazo hasta 24 horas;

[...]

##### Artículo 26 *ter*

###### *Quejas*

[...]

3. Una queja será admisible:

- a*) si la queja se ha presentado al Secretario General de la Conferencia antes de las diez de la mañana del **quinto** día siguiente a la apertura de la Conferencia, o,

posteriormente, en caso de queja en virtud del párrafo 2 si se ha presentado dentro de un plazo de 48 horas contadas a partir de la acción u omisión que se alega que impidió la asistencia del delegado o consejero técnico, y si la Comisión estima que le queda tiempo suficiente para tramitarla de modo adecuado; y

[...]

#### Adopción de los informes de las comisiones

8. Se propone suspender el artículo 67 — que se refiere a la posibilidad de que una comisión normativa examine enmiendas al texto de un proyecto de instrumento presentado por su Comité de Redacción —, en la medida en que sea necesario para evitar que dicha comisión tenga que celebrar una sesión adicional para adoptar el informe que contenga el proyecto de instrumento. Esto hace posible que la comisión delegue en su Mesa la facultad de aprobar el informe, incluido el instrumento propuesto.

#### ***Presentación de las suspensiones propuestas a la Conferencia***

9. En virtud del artículo 76 del Reglamento de la Conferencia, la suspensión de una disposición del Reglamento únicamente puede ser adoptada por la Conferencia en la sesión siguiente a la sesión en que haya sido sometida a la Conferencia la propuesta de suspensión del Reglamento. A fin de contribuir a la racionalización de la reunión de la Conferencia y en consonancia con el enfoque adoptado en 2015, la publicación de las suspensiones propuestas mencionadas anteriormente en un *Acta Provisional* antes del inicio de la reunión de la Conferencia tiene por objeto reemplazar la presentación formal de las suspensiones propuestas en la sesión de apertura de la plenaria, para que, a menos que la Mesa de la Conferencia decida lo contrario, la Conferencia pueda aprobar dichas suspensiones en su primera sesión.

## Anexo III

### Plan de trabajo provisional – 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (30 de mayo –10 de junio de 2016)

	D 29	L 30	M 31	M 1	J 2	V 3	S 4	D 5	L 6	M 7	M 8	J 9	V 10	S 11
<b>Sesiones plenarias</b>		■		■	■	■			■	■	■	■ <sup>1</sup>	■	□
Comisión de Aplicación de Normas		■ <sup>2</sup>	■	■	■	■	■		■	■	■	A	PI	
Comisión sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro ( <i>discusión general</i> )		■ <sup>2</sup>	■	■	■	■*	■*		■**	■	■		PI	
Comisión sobre empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) ( <i>elaboración de normas, procedimiento de doble discusión</i> )		■ <sup>2</sup>	■	■	■	■	■		■	■	■CRC <sup>4</sup>		PI	
Evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008		■ <sup>2</sup>	■	■	■	■*	■*		□**	■	■	PI		
Aprobación de las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006									PI		V			
Adopción de las enmiendas a los anexos del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)									PI		V			
Comisión de Cuestiones Financieras				■		A				PI				
Comisión de Proposiciones		■ <sup>2</sup>								PI				
Reuniones de los Grupos	■	■					■							■
Consejo de Administración		■ <sup>3</sup>												■

<sup>1</sup> Cumbre sobre el Mundo del Trabajo.

<sup>2</sup> Después de la sesión de apertura.

<sup>3</sup> Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración.

<sup>4</sup> La Comisión tendrá que determinar el tiempo de duración y la frecuencia de las reuniones de su Comité de Redacción (CRC).

\* Grupo de redacción. \*\* Recepción de enmiendas.

A

PL

■

■

□

Aprobación del informe/otros textos de la Comisión.

Aprobación del informe por la Conferencia en sesión plenaria.

Sesión de media jornada.

Sesión de una jornada completa.

Se celebrará una sesión de ser necesario.

